

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-011MDB002-N3-2013

“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES”

EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, EN LO SUCESIVO “INALI”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO SUCESIVO “LA LEY”, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35, 39, 45, 46 y 47, 51 Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO SUCESIVO “EL REGLAMENTO”, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN PRIVADA DE RELOX No. 16 A, PISO 3, COL. CHIMALISTAC, C.P. 01070, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F. CON NÚMERO DE TELÉFONO 5004-2100 EXT. 417 Y FAX 5004-2137, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-011MDB002-N3-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES”**.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIO DE ACTOS

Publicación de la convocatoria	12 de febrero de 2013 www.compranet.gob.mx www.inali.gob.mx y en la Dirección de Administración y Finanzas, PRIVADA DEL RELOX No. 16 A, PISO 3, COL. CHIMALISTAC, C.P. 01070, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.
Junta de aclaraciones	26 de febrero 2013 12:00 horas Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, PRIVADA DEL RELOX No. 16 A PISO 3, COL. CHIMALISTAC, C.P. 01070, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de marzo 2013 12:00 horas Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, PRIVADA DEL RELOX No. 16 A PISO 3, COL. CHIMALISTAC, C.P. 01070, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.
Fallo	7 de marzo 2013 Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, PRIVADA DEL RELOX No. 16 A PISO 3, COL. CHIMALISTAC, C.P. 01070, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.

PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La obtención de dicha convocatoria será gratuita. De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene: el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

De la misma manera, los licitantes podrán consultar de manera gratuita el texto de la convocatoria, en el lugar dispuesto para avisos en las instalaciones de la Dirección de Administración y Finanzas el INALI, sita en Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Álvaro Obregón, México, D.F.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional es Presencial, por lo que los licitantes deberán participar en forma presencial

en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

El contrato que se derive de esta licitación será abierto y tendrá una vigencia a partir de la fecha de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para este procedimiento de Licitación Pública se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2013, validada por la Dirección de Administración y Finanzas del INALI, mediante oficio No. INALI.D.B.4./009 /2013 de fecha 6 de febrero de 2013.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

La presente Licitación Pública de carácter Nacional tiene por objeto la contratación de una persona física o moral que preste el servicio de **“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES”**, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **Anexo 2** de esta Convocatoria.

El servicio objeto de esta licitación se asignará como partida única.

Conforme a lo señalado en los artículos 29, fracción XII y 47 de la Ley y 85 de su Reglamento el servicio objeto de esta licitación se asignará a un solo licitante, el cual será a través de un contrato abierto, considerando para la presente licitación los siguientes montos mínimos y máximos con I.V.A. incluido:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Importe Mínimo	Importe Máximo
Única	Servicios de Agencia de Viajes (hoteles, alimentación, eventos, grupos, convenciones, trasportación aérea y terrestre).	1	Servicio	\$3,612,000.00	\$9,030,000.00

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1 La descripción del Servicio requerido se indica dentro del **Anexo 2** de esta convocatoria.

1.2 El Servicio propuesto deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **Anexo 2** y sus apartados de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

1.3 La convocante podrá acordar con el prestador de servicio, el incremento en la cantidad del servicio, amparado en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el prestador de servicio.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 PLAZO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.1 El contrato derivado del presente procedimiento de licitación tendrá una vigencia a partir de la fecha de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2013 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.

2.1.2. El licitante adjudicado se obligará a iniciar el servicio a partir del día hábil después de la fecha de la emisión del fallo.

2.2 LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.2.1 La prestación del servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.3.1 En la factura, invariablemente se hará referencia al número del contrato suscrito.

2.3.2 El licitante adjudicado realizará la prestación del servicio conforme a las características señaladas en esta convocatoria y en el contrato.

2.3.3. El Licitante adjudicado deberá de proporcionar sus servicios conforme a las necesidades de la convocante, para lo cual proporcionará los números telefónicos fijos y celulares que correspondan.

2.3.4 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características del mismo, al momento de su entrega, tales como cambio de marcas, calidad y precio señalados en su propuesta y el contrato, procederá a rechazar el mismo y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo 6** de esta convocatoria.

3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Administración y Finanzas del INALI, sita en Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Álvaro Obregón, México, D.F., entregará copia del Contrato al licitante ganador, a fin de que dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

3.1.4 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el prestador de servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien, entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Administración y Finanzas del INALI y en sustento de la aprobación expresa de las áreas requirentes, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes, sin que sea necesario que los licitantes acrediten su personalidad jurídica.

3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación de nombres de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el licitante a su elección, puede optar por la presentación del mismo, o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo 1** de esta convocatoria, el cual deberá presentarse dentro de su propuesta técnica.

3.3.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

3.3.5 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **Anexo 7** para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

4.1 EN LA LICITACIÓN.

4.1.1 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4.1.3 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.1.4 De acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el lugar que para ello disponga la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INALI sita en, Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Álvaro Obregón, México, D.F., por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

4.1.5 Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

La junta de aclaraciones será presidida por el Director de Administración y Finanzas, quien será asistido por un representante del área técnica requirente o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes deberán **entregarlas personalmente** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INALI sita en, Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F., **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, utilizando el formato señalado como **Anexo 8** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante.

4.2.1 La convocante en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores. Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se les entregará una copia de la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el lugar que disponga la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F., por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dichos procedimientos sustituirán la notificación personal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la difusión de las modificaciones en CompraNet se realizará a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

4.3 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se deberán presentar en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

Las proposiciones técnicas **Anexo 3** y económicas **Anexo 4** y **Anexo 5**, deberán ser elaboradas por el licitante y ser entregadas en un solo sobre cerrado; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, en papel membretado, estar firmadas autógrafamente por el licitante o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

4.3.1 Propuesta Técnica:

- a) Acreditación del licitante (**Anexo 1**).
- b) Currículum vitae de la empresa, indicando organigrama, plantilla de personal y relación de principales clientes, mediante el cual se tomarán de manera aleatoria algunos casos como consulta para solicitar referencias comerciales.
- c) Propuesta Técnica en donde se indicarán las características y especificaciones de los servicios ofrecidos por el licitante y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente convocatoria.
- d) Escrito de aceptación por parte del licitante que en caso de ser adjudicado se obliga a presentar bimestralmente los pagos por concepto de seguro social del personal que desempeñe los servicios; este requisito es condicionalmente para liberar el pago respectivo.
- e) Escrito libre bajo protesta de decir verdad que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio inmediato anterior por impuestos federales y aceptación de que presentarán el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- f) Manifestar por escrito, avalado con la firma del representante legal, debidamente acreditado y en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley.
- g) Escrito de una declaración de integridad en la cual manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.
- h) Declaración por escrito de haber leído la convocatoria de la licitación, aceptando todos los puntos establecidos en la convocatoria y lo convenido en la junta de aclaraciones.
- i) Carta compromiso en la cual se obliga, en caso de resultar ganador en la licitación, a prestar los servicios solicitados en el tiempo y lugares que se especifica en el **Anexo 2** de la presente convocatoria.
- j) Manifestar por escrito que con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley, que en caso de resultar adjudicado queda obligado ante la dependencia a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

- k) Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura de las instalaciones necesarias; recursos humanos y equipo requerido para la prestación de los servicios objeto de esta licitación.
- l) Escrito de aceptación por parte del licitante del modelo del contrato que se utilizará en la presente contratación. **Anexo 12** de la presente convocatoria.
- m) Escrito libre en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana.
- n) Escrito en el que el licitante señale que cuenta con un mínimo de seis terminales de computadora, tres líneas directas y una para correo electrónico, para las necesidades del Instituto, lo cual acreditará mediante oficio en que se relacionen equipos de cómputo, números de líneas telefónicas y correo electrónico.
- o) Escrito de aceptación en el que garantizará que todos los servicios se proporcionarán en el momento que se requieran, otorgando siempre las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional e internacional.
- p) Escrito donde pone a disposición del INALI los números telefónicos fijos y celulares que funcionarán durante los fines de semana, días festivos y fuera de los horarios de servicios. Asimismo, deberá proporcionar el nombre y teléfono del responsable de eventos designado para este contrato.
- q) Escrito de aceptación comprometiéndose a proporcionar al menos tres cotizaciones actualizadas de los diferentes prestadores de servicio nacionales e internacionales, que permita seleccionar los que mejor se adapten a las necesidades de cada solicitud.
- r) Escrito de aceptación de que no mantendrá durante la vigencia del contrato exclusividad como agencia de viajes con alguna cadena hotelera, ya que deberá garantizar que se proporcionarán aquellos costos que representen la mejor opción económica para el INALI, indistintamente del hotel que se trate.
- s) Tener experiencia mínima de tres años, en la prestación de servicio objeto de esta licitación, los cuales serán comprobables mediante documentos oficiales del último año, como son facturas o contratos de servicios semejantes, presentando copia simple de las mismos y original para cotejo.
- t) Exhibir en copia simple y original para cotejo, la cedula distintivo "M" (MODERNIZA) expedida por la secretaria de turismo vigente.
- u) Escrito donde garantice los reembolsos inmediatos de habitaciones no utilizadas, de conformidad con las restricciones de las cadenas hoteleras, mismos que deberán bonificarse a través de Notas de crédito.
- v) Copia simple y original para cotejo de la Cédula Turística Federal expedida por la Secretaría de Turismo.
- w) Original del "Oficio de No Quejas" de la Secretaría de Turismo con una antigüedad máxima de 60 días a la fecha de la presentación, en el que se manifieste que el licitante en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas no ha sido sancionado o tenido queja en los últimos tres meses anteriores a la presentación de sus propuestas.

- x) Original del “Oficio de No Quejas” de la Procuraduría Federal del Consumidor en el que se manifieste que el licitante en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas no ha sido sancionado o tenido queja en los últimos tres meses anteriores a la presentación de sus propuestas.
- y) Escrito en el que indique cómo está constituida legalmente su empresa, con base en el número de sus trabajadores, **Anexo 11** de esta convocatoria
- z) Original de cinco cartas de recomendación de hoteles. Dichas cartas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días con respecto de la fecha de presentación de propuestas.
- aa) Carta de aceptación de que el licitante en caso de ser adjudicado entregará impreso y en medio electrónico a la Dirección de Administración y Finanzas, el desglose mensual por eventos realizados sobre los servicios proporcionados al INALI.

4.3.2 Propuesta Económica

- a) Presentar Propuesta Económica, misma que deberá realizarse y presentarse conforme al **Anexo 5** (Formato de Propuesta Económica) de la presente convocatoria. Se elaborará en papel membretado de la empresa, sin borrones, ni enmendaduras y en idioma español.
- b) Escrito de aceptación de, que los precios de sus servicios ofertados correspondientes a la partida única serán precios al público y que en caso de que no sea así esto será causal de rescisión sin responsabilidad para el INALI.
- c) El licitante deberá entregar carta de aceptación en donde se compromete a entregar para cada solicitud de servicio por parte del INALI, al menos tres cotizaciones para el servicio de congresos y convenciones y otros eventos relacionados a estos, mismas que podrán ser verificadas por el Instituto y en caso de no resultar verdaderas será motivo suficiente para rescindir el contrato y ejecutar la fianza de cumplimiento del mismo.
- d) Las ofertas presentadas deberán garantizar que los descuentos y beneficios ofertados no estén condicionados y deberán ser cuantificados y claramente identificados en su origen. Los beneficios adicionales propuestos por los licitantes no tendrán algún costo para el INALI y deberán especificarse y cuantificarse conforme a lo siguiente:
 - Indicar qué beneficios ofrecen con los programas empresariales que otorgan las cadenas hoteleras: nacionales e internacionales;
 - Otros beneficios sin costo para el INALI en el caso del servicio de congresos y convenciones y otros eventos relacionados a estos.
- e) Se cotizará en moneda nacional, a precios fijos.
- f) Deberá desglosarse el I.V.A. y el descuento, que en su caso, esté en posibilidad de ofrecer.

- g) Los licitantes participantes deberán presentar escrito mediante el cual señalen que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de ofertas.
- h) En caso de errores y omisiones aritméticas se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la propuesta.
- i) El INALI reconocerá ajuste de precios en los siguientes supuestos:
 - Si se presentan circunstancias de tipo general en el país, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento ó reducción en los precios de los bienes ó servicios aún no entregados ó prestados ó aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta presentada por los licitantes. Esto, de conformidad a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública (SFP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con fundamento en el artículo 44 de la Ley.
 -
 - El licitante adjudicado deberá solicitar por escrito el ajuste de precios, justificando documentalmente su petición en el que se demuestre las variaciones en los precios a partir de la fecha de su oferta y hasta el momento de la solicitud del ajuste.
 - El ajuste de precios no procederá en los casos de prórroga de tiempo de entrega, solicitados por los licitantes. Por lo que será bajo la estricta responsabilidad de los licitantes entregar posterior a la fecha señalada por este instituto.
 - En caso de insuficiencia presupuestal derivado de los incrementos en los precios, el INALI podrá cancelar la partida correspondiente.
- j) Los licitantes deberán entregar escrito de aceptación de los supuestos de ajustes de precios señalados en el inciso i) del punto 4.3.2 de esta convocatoria.

La omisión de cualquiera de los documentos referidos en los puntos 4.3.1 y 4.3.2 de esta convocatoria será motivo de descalificación.

Los documentos referidos en los puntos 4.3.1 y 4.3.2 de esta convocatoria deberán relacionarse con los formatos del **Anexo 3** y **Anexo 4** respectivamente, que corresponden a los Acuses de Recibo que se entregarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Debiendo contener además cada uno de los anexos relacionados en la presente convocatoria. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello sea posible.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el I.V.A.

5.1.1 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley.

5.1.2 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 CONDICIONES DE PAGO.

5.2.1 El pago será cubierto en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados, a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión, a la Subdirección de Recursos Financieros del INALI sita en Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F., de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

5.2.2 En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

5.2.3 Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

5.2.4 La convocante no otorgará anticipo al proveedor.

5.2.5 El pago por la entrega de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

5.2.6 Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas de NAFINSA, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Podrán obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico al 01-800-NAFINSA, o bien a través de la página de internet www.nafin.com donde se les orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios contratados, serán a cuenta del proveedor a excepción del I.V.A., el cual será pagado por la convocante en los servicios que causen dicho impuesto.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de la licitación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 35, 37 y 37 Bis de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos señalado en esta convocatoria.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7.1.1 El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el **binario**, y se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 3** y **Anexo 4**, observando para ello lo previsto en el segundo párrafo del artículo 36, 36 Bis de la Ley y el 51 y 54 de su Reglamento.

7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

7.1.3 Serán considerados únicamente los licitantes y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.1.4 Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los porcentajes de descuento ofertados.

7.1.5 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes.

7.1.6 El servicio, objeto de la presente convocatoria, le será adjudicado al licitante que oferte el mayor porcentaje de descuento o bonificación, resultando el precio más bajo en beneficio del patrimonio del INALI.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La totalidad de la demanda del servicio, indicada en el **Anexo 2** de la presente convocatoria, le será adjudicada al licitante que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos administrativos y oferte el mayor porcentaje de descuento, de acuerdo a lo siguiente:

7.2.1 El contrato será adjudicado al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo que oferte (en la propuesta económica **Anexo 5**), el mayor porcentaje de descuento o bonificación de los bienes o servicios a contratar, que resulten en el precio más bajo.

7.2.2 En caso de existir igualdad de condiciones técnicas y económicas ofertadas por los licitantes, se dará preferencia a los que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre los licitantes del sector señalado, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los siguientes boletos que sean extraídos se considerarán para el segundo y tercer lugar si éstos fueran los casos. En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarse el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

7.3 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

7.3.1 El licitante adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el Contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación en la Subdirección de Recursos Financieros del INALI sita en Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F., para lo cual el proveedor deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos: Original o copia certificada para su cotejo de: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, Identificación oficial, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.

7.3.2 Entregar copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el licitante solicitó opinión al SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación. La entrega de este escrito, deberá efectuarse por parte del licitante en la Subdirección de Recursos Financieros del INALI sita en Privada del Rélox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F.

7.3.3 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato.

7.3.4 El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

7.3.5 El contrato se firmará en los 15 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación.

7.3.6 De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, en el **Anexo 12** de esta convocatoria se localiza el modelo de contrato el cual contiene lo estipulado en el artículo 45 de la Ley.

7.3.7 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente.

7.4 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al prestar los servicios a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al INALI.

8. ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El periodo de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato; el proveedor se obliga en resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme a los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento, en los siguientes casos:

9.1.1 Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.1.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, o sus precios no fueran aceptables.

9.1.3 Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún licitante.

9.1.4 Cuando las ofertas económicas sean superiores a la disponibilidad presupuestal.

La convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de La Ley.

10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

10.1.4 Cuando los servicios propuestos, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo 2** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.3 de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.

10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.1.7 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.

10.1.8 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.

10.1.9 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 El Órgano Interno de Control del INALI o la Secretaría de la Función Pública (SFP) de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así lo determinen con motivo de su intervención.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el artículo 38 de la Ley cuando:

11.2.1 Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INALI. La convocante precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12. PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 1 % (Uno por ciento) sobre el monto sin I.V.A. del servicio pendiente de entregar por cada día calendario de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

12.2 La convocante aplicará la misma pena convencional señalada en el punto 12.1 cuando compruebe que lo facturado no corresponda al precio ofertado al público y/o la calidad de los servicios solicitados.

12.3 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 53 de la Ley y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

12.4 El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor, conforme los establece el artículo 53 bis de la Ley y el artículo 97 de su Reglamento.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 Terminación anticipada del contrato con fundamento en los artículos 54 y 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento. Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el licitante adjudicado haya entregado el servicio con descripciones y características distintas a las establecidas en el contrato.

14.2.3 Cuando el licitante adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.2.6 Cuando el prestador del servicio subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo.

14.2.7 Cuando el prestador del servicios no se presente a formalizar el contrato en la fecha señalada por la convocante.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.1 Los licitantes que infrinjan las disposiciones del artículo 59 de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo SegundoTransitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en los términos de los artículos, 60, 61 y 62 de la Ley.

No se impondrán sanciones de acuerdo al artículo 64 de la Ley, cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1 El proveedor podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley y 116 de su Reglamento, ante la SFP de conformidad con lo dispuesto en el artículo SegundoTransitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, o a través del sistema de CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada a través del sistema CompraNet el licitante podrá solicitar a la SFP de conformidad con lo dispuesto en el artículo SegundoTransitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

17.1.5 El licitante podrá reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

17.1.6 El licitante podrá calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo 10**.

18. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

18.1 Las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción con fundamento en el artículo 56 último párrafo de la Ley.

ANEXO 1

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____,MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)
NÚM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES _____
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____

CÓDIGO POSTAL _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONOS _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA: _____

FECHA _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA _____

FECHA EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
COMERCIO _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	------------------	-----------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE
OTORGÓ _____

DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA
PERSONA MORAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO: _____

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE
ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN
INDICADO. EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES.

1. Reservación, venta y expedición de boletos de avión, nacionales y/o Internacionales para invitados de la convocante.
2. Reservación, venta y expedición de boletos de transporte terrestre.
3. Trámite de visas cuando así se requiera.
4. Renta de automóviles, camionetas vans, autobuses y demás tipos.
5. Asesoría en viajes, excursiones, traslados, paquetes y aeropuertos a petición de la convocante.
6. Realización de congresos, convenciones y eventos en general, nacionales e internacionales.
7. Cotización y reservación de hoteles en la República Mexicana y en cualquier parte del mundo.
8. Capacitación en general relacionada con estos rubros.
9. Todos los servicios deberán ser proporcionados con respeto a la diversidad cultural, tolerancia y a la no discriminación.

Informes.

La agencia ganadora deberá entregar impreso y en medio electrónico, el desglose mensual por eventos realizados a la Dirección de Administración y Finanzas del INALI, sobre los servicios proporcionados a la convocante, que deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del evento incluyendo sede y hotel.
- Concepto detallado (tipo de habitaciones, alimentos, equipo audiovisual etc.)
- Número de habitaciones.
- Días.
- Precio unitario.
- Precio Total.

Supervisión.

El INALI, durante la vigencia del contrato podrá revisar, cuando así lo considere conveniente, sus precios ofertados así como la calidad del servicio; en caso de comprobar que no son precios ofertados al público y/o la calidad del servicio no es el adecuado, podrá rescindir el contrato.

ANEXO 3

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA REFERIDOS EN EL
PUNTO 4.3.1 DE ESTA CONVOCATORIA**

(ACUSE DE RECIBO)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DESCRIPCIÓN	SI	NO
a) Acreditación del licitante (Anexo 1). b) Curriculum vitae de la empresa, indicando organigrama, plantilla de personal y relación de principales clientes, mediante el cual se tomarán de manera aleatoria algunos casos como consulta para solicitar referencias comerciales. c) Oferta Técnica en donde se indicarán las características y especificaciones de los servicios ofrecidos por el licitante y de acuerdo al Anexo 2 de la presente convocatoria. d) Escrito de aceptación por parte del licitante que en caso de ser adjudicado se obliga a presentar bimestralmente los pagos por concepto de seguro social del personal que desempeñe los servicios; este requisito es condicionalmente para liberar el pago respectivo. e) Escrito libre bajo protesta de decir verdad que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio inmediato anterior por impuestos federales y aceptación de que presentarán el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. f) Manifestar por escrito, avalado con la firma del representante legal, debidamente acreditado y en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley. g) Escrito de una declaración de integridad en la cual manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. h) Declaración por escrito de haber leído la convocatoria de la licitación, aceptando todos los puntos establecidos en la convocatoria y lo convenido en la junta de aclaraciones. i) Carta compromiso en la cual se obliga, en caso de resultar ganador en la licitación, a prestar los servicios solicitados en el tiempo y lugares que se especifica en el Anexo 2 de la presente convocatoria.		

j) Manifiestar por escrito que con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley, que en caso de resultar adjudicado queda obligado ante la dependencia a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. k) Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura de las instalaciones necesarias; recursos humanos y equipo requerido para la prestación de los servicios objeto de esta licitación. l) Escrito de aceptación por parte del licitante del modelo del contrato que se utilizará en la presente contratación. Anexo 12 de la presente convocatoria. m) Escrito libre en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana. n) Escrito en el que el licitante señale que cuenta con un mínimo de seis terminales de computadora, tres líneas directas y una para correo electrónico, para las necesidades del Instituto, lo cual acreditará mediante oficio en que se relacionen equipos de cómputo, números de líneas telefónicas y correo electrónico. o) Escrito de aceptación en el que garantizará que todos los servicios se proporcionarán en el momento que se requieran, otorgando siempre las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional e internacional. p) Escrito donde pone a disposición del INALI los números telefónicos fijos y celulares que funcionarán durante los fines de semana, días festivos y fuera de los horarios de servicios. Asimismo, deberá proporcionar el nombre y teléfono del responsable de eventos designado para este contrato. q) Escrito de aceptación comprometiéndose a proporcionar al menos tres cotizaciones actualizadas de los diferentes prestadores de servicios nacionales e internacionales, que permita seleccionar los que mejor se adapten a las necesidades de cada solicitud. r) Escrito de aceptación de que no mantendrá durante la vigencia del contrato exclusividad como agencia de viajes con alguna cadena hotelera, ya que deberá garantizar que se proporcionarán aquellos costos que representen la mejor opción económica para el INALI, indistintamente del hotel que se trate. s) Tener experiencia mínima de tres años, en la prestación de servicio objeto de esta licitación, los cuales serán comprobables mediante documentos oficiales del último año, como son facturas o contratos de servicios semejantes, presentando copia simple de las mismos y original para cotejo. t) Exhibir en copia simple y original para cotejo, la cedula distintivo "M" (MODERNIZA) expedida por la secretaria de turismo vigente. u) Escrito donde garantice los reembolsos inmediatos de habitaciones no utilizadas, de conformidad con las restricciones de las cadenas hoteleras, mismos que deberán bonificarse a través de Notas de crédito. v) Copia simple y original para cotejo de la Cédula Turística Federal expedida por la Secretaría de Turismo.		
--	--	--

w) Original del “Oficio de No Quejas” de la Secretaría de Turismo con una antigüedad máxima de 60 días a la fecha de la presentación, en el que se manifieste que el licitante en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas no ha sido sancionado o tenido queja en los últimos tres meses anteriores a la presentación de sus propuestas. x) Original del “Oficio de No Quejas” de la Procuraduría Federal del Consumidor en el que se manifieste que el licitante en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas no ha sido sancionado o tenido queja en los últimos tres meses anteriores a la presentación de sus propuestas. y) Escrito en el que indique cómo está constituida legalmente su empresa, con base en el número de sus trabajadores, Anexo 11 de esta convocatoria z) Original de cinco cartas de recomendación de hoteles. Dichas cartas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días con respecto de la fecha de presentación de propuestas. aa) Carta de aceptación de que el licitante en caso de ser adjudicado entregará impreso y en medio electrónico a la Dirección de Administración y Finanzas, el desglose mensual por eventos realizados sobre los servicios proporcionados al INALI.		
---	--	--

ANEXO 4

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA REFERIDOS EN EL
PUNTO 4.3.2 DE ESTA CONVOCATORIA**

(ACUSE DE RECIBO)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DESCRIPCIÓN	SI	NO
a) Presentar Propuesta Económica, misma que deberá realizarse y presentarse conforme al Anexo 5 (Formato de Propuesta Económica) de la presente convocatoria. Se elaborará en papel membretado de la empresa, sin borrones, ni enmendaduras y en idioma español. b) Escrito de aceptación de, que los precios de sus servicios ofertados correspondientes a la partida única serán precios al público y que en caso de que no sea así esto será causal de rescisión sin responsabilidad para el INALI. c) El licitante deberá entregar carta de aceptación en donde se compromete a entregar para cada solicitud de servicio por parte del INALI, al menos tres cotizaciones para el servicio de congresos y convenciones y otros eventos relacionados a estos, mismas que podrán ser verificadas por el Instituto y en caso de no resultar verdaderas será motivo suficiente para rescindir el contrato y ejecutar la fianza de cumplimiento del mismo. d) Las ofertas presentadas deberán garantizar que los descuentos y beneficios ofertados no estén condicionados y deberán ser cuantificados y claramente identificados en su origen. Los beneficios adicionales propuestos por los licitantes no tendrán algún costo para el INALI y deberán especificarse y cuantificarse conforme a lo siguiente: • Indicar qué beneficios ofrecen con los programas empresariales que otorgan las cadenas hoteleras: nacionales e internacionales; • Otros beneficios sin costo para el INALI en el caso del servicio de congresos y convenciones y otros eventos relacionados a estos. e) Se cotizará en moneda nacional, a precios fijos. f) Deberá desglosarse el I.V.A. y el descuento, que en su caso, esté en posibilidad de ofrecer. g) Los licitantes participantes deberán presentar escrito mediante el cual señalen que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de ofertas. h) En caso de errores y omisiones aritméticas se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la propuesta.		

i) El INALI reconocerá ajuste de precios en los siguientes supuestos: • Si se presentan circunstancias de tipo general en el país, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento ó reducción en los precios de los bienes ó servicios aún no entregados ó prestados ó aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta presentada por los licitantes. Esto, de conformidad a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con fundamento en el artículo 44 de la Ley. • El licitante adjudicado deberá solicitar por escrito el ajuste de precios, justificando documentalmente su petición en el que se demuestre las variaciones en los precios a partir de la fecha de su oferta y hasta el momento de la solicitud del ajuste. • El ajuste de precios no procederá en los casos de prórroga de tiempo de entrega, solicitados por los licitantes. Por lo que será bajo la estricta responsabilidad de los licitantes entregar posterior a la fecha señalada por este instituto. • En caso de insuficiencia presupuestal derivado de los incrementos en los precios, el INALI podrá cancelar la partida correspondiente. j) Los licitantes deberán entregar escrito de aceptación de los supuestos de ajustes de precios señalados en el inciso i) del punto 4.3.2 de esta convocatoria.		
---	--	--

ANEXO 5

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCUENTO (%)
Única	Servicios de Agencia de Viajes (hoteles, alimentación, eventos, grupos, convenciones y trasportación terrestre).*	1	Servicio	

* El servicio de transportación aérea no deberá ser considerado en el descuento.

Se deberá señalar:

Los beneficios adicionales que el licitante esté en posibilidad de ofrecer.

La vigencia de la cotización, periodo de garantía, cumplimiento de las condiciones de pago y tiempo de entrega, conforme a convocatoria.

Atentamente.

Nombre y firma del representante legal

Este modelo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

Nota: El INALI pagará el costo de estos servicios **Precio al Público** del lugar del evento que ofrezcan los prestadores de servicios, **menos (-) el descuento** que los licitantes hayan ofertado.

ANEXO 6

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir I.V.A. en moneda nacional, incluyendo centavos, **a favor del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*. Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas: *“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada. “La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”. “En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”*. Salvo que la entrega de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo. En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

ANEXO 7

FORMATO DE CARTA PODER

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
DE FECHA _____
OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO
AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MI
REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y
RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE
PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN
DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN
NÚMERO _____ CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS.

LUGAR Y FECHA DE
EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

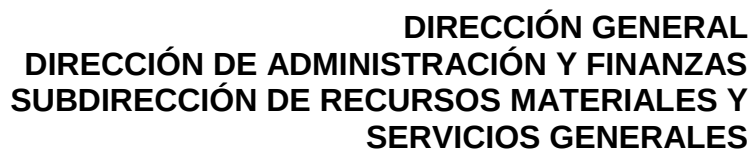
TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN
OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

En papel membretado de la empresa.



FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Privada de Relox No. 16, Piso 3, Col. Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, D.F.
Teléfono 5004-2100.

ANEXO 9

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma.

ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

EVENTO	SUPUESTO	TOTALMENTE DEACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación que se pretende realizar.				
	Durante el evento las preguntas fueron contestadas con claridad.				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	La resolución Técnica (análisis detallado de las proposiciones), fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la convocatoria y aclaraciones del procedimiento.				
FALLO	Se especificaron los motivos y el fundamento que sustentan la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos del INALI durante el procedimiento fue respetuoso y amable.				
	El desarrollo de la licitación se desarrolló a la normatividad aplicable.				
¿Considera usted que el procedimiento en que participó fue transparente? En caso de haber contestado NO, favor de indicar sus razones:				Si	No
Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en el siguiente espacio					

ANEXO 11

**FORMATO DE CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA CON BASE EN EL NÚMERO DE
TRABAJADORES**

Licitación Pública Nacional No _____.

(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

México, D.F., a de de 2013

P R E S E N T E

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro legalmente constituido conforme a las leyes mexicanas y me ubico dentro del sector (PONER SECTOR); que tengo dentro de mi objeto social el de proporcionar (PONER LA DESCRIPCIÓN DEL SECTOR) y es una (PONER TAMAÑO DE LA EMPRESA), con base en el personal que se encuentra laborando actualmente (PONER NÚMERO DE TRABAJADORES) trabajadores, de acuerdo con la siguiente gráfica:

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES Y VENTAS				
TAMAÑO	SECTOR	TRABAJADORES	VENTAS ANUALES (mdp)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	10	\$4	5.8
PEQUEÑA	COMERCIO	30	\$100	79
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	50	\$100	85
MEDIANA	COMERCIO Y SERVICIO	100	\$250	205
	INDUSTRIA	250	\$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Tope máximo de empleados) x 10% + (Tope máximo de ventas anuales) x 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de empleados) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, EL CUAL DEBE SER MENOR AL Tope Máximo combinado de su categoría

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En papel membrete de la empresa.

ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “INALI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS FABRICIO JULIÁN GAXIOLA MORAILA Y MAURO RIVERA HERNÁNDEZ, AMBOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PRESTADOR DE SERVICIO”, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y A ELLOS COMO LAS “PARTES” CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE, QUIENES SE SUJETAN, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL “INALI” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE MARZO DE 2003, QUE CREA A LA ENTIDAD Y CUYO OBJETO ES EL DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO, PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS QUE SE HABLAN EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL CONOCIMIENTO Y DISFRUTE DE LA RIQUEZA CULTURAL DE LA NACIÓN, Y ASESORAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ARTICULAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS EN LA MATERIA;

I.2. LOS LICENCIADOS FABRICIO JULIÁN GAXIOLA MORAILA Y MAURO RIVERA HERNÁNDEZ, CUENTAN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, TÍTULOS DE CRÉDITO Y FACULTADES DE DELEGACIÓN QUE SE CONTIENEN EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS 50,075 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2005 Y 59,442 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2011, OTORGADAS ANTE LA FE DEL LICENCIADO HÉCTOR G. GALEANO INCLÁN, NOTARIO PÚBLICO 133 DEL DISTRITO FEDERAL;

I.3. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIGENTE ES EL INL0303104X0;

I.4. TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN PRIVADA DE RELOX NO. 16 A, PISO 5, COLONIA CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01070, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO;

I.5. REQUIERE DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, _____ DEL “INALI”, CON LA FINALIDAD DE QUE EL CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NO. INALI.D.A.4/____/2013 DE

FECHA _____, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASIMISMO SEÑALA QUE LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE _____, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS _____ Y _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS CORRELATIVOS;

I.6. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, EN TÉRMINOS DE LA _____.

II. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1. SE CONSTITUYÓ COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO _____ DEL _____, LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, _____ DE FECHA _____;

II.2. EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAL Y COMO SE ACREDITA EN ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____ DE LA NOTARIA NÚMERO _____ DEL _____, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES MEDIANTE _____ PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS;

II.3. SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS:

- _____
_____;
- _____
_____;

II.4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIGENTE ES EL _____;

II.5. TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO;

II.6. CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y UNA AMPLIA EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

II.8. SE SUJETA PLENAMENTE EN LO CONDUCTENTE, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

III. LAS “PARTES” DECLARAN QUE:

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA COMPARECER EN ESTE ACTO Y QUE CONCURREN A EL EN MODO VOLUNTARIO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO;

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN ANULARLO TALES COMO SON DOLO, MALA FE, VIOLENCIA Y LESIÓN.

VISTAS LAS DECLARACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____ Y _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS CORRELATIVOS, LAS “PARTES” TIENEN A BIEN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA Y COMPROMETE CON EL “INALI” A PRESTAR EL SERVICIO DE _____, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL “ANEXO TÉCNICO”, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO, COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

SEGUNDA. PAGO. EL “INALI” PAGARÁ AL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, COMO PRECIO FIJO, LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; HACIENDO UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

DICHO PAGO SERÁ REALIZADO EN ____ (____) EXHIBICIONES MENSUALES, EL _____ PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; HACIENDO UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LO ANTERIOR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO, COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

TERCERA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DE 20 ____.

CUARTA. FORMA DE PAGO. EL "INALI" SE OBLIGA Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA QUE LA CONTRAPRESTACIÓN INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, LE SEA PAGADA CONTRA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO, COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "INALI", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y DE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBE CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, Y QUE DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO, COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA MISMA.

EL "INALI" SE OBLIGA A PAGAR AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PREVIA SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POR PARTE DEL "INALI", EL ____.

_____, Y DE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL I.4., DEL CONTRATO LA CUAL DEBE CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, Y QUE DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE PROCEDA.

EN CASO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA QUE SE PRESENTE, EL "INALI" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS ERRORES O DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DE DICHO ESCRITO Y HASTA QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE LA FACTURA CORREGIDA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR DE PAGO. EL "INALI" SE OBLIGA A PAGAR AL "PRESTADOR DEL SERVICIO", LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA. PARA ESTE FIN, EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" INDICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO DEL "INALI"

EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO RESPECTIVA Y, EN SU CASO, LA CLABE.

EN CASO DE QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO RESPECTIVA Y LA CLABE EN EL QUE SE ACREDITE EL PAGO, LA COMISIÓN COBRADA Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU RECUPERACIÓN SERÁN POR CUENTA Y CARGO DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

SEXTA. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA DEBERÁ REALIZAR EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, EN EL DOMICILIO DEL **“INALI”** SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.4, DE CONFORMIDAD CON EL **“ANEXO TÉCNICO”**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO, COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** PODRÁ SER ACEPTADO O RECHAZADO POR EL **“INALI”**, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERÁ REALIZADO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL **“INALI”**, EL SERVICIO QUE RECHACE MEDIANTE ESCRITO AL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- I. QUE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL **“INALI”** Y LA COTIZACIÓN CONFORME A LA CUAL FUE ADJUDICADO ESTE CONTRATO;
- II. QUE NO SEA SATISFACTORIO O DE LAS CARACTERÍSTICAS ACORDADAS;
- III. QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- IV. QUE TENGA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA DEBIDA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y A FIN DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO POR PARTE DEL **“INALI”**, ES EL _____.

OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS **“PARTES”** ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA SERÁ ESTABLECIDA POR MUTUO ACUERDO ENTRE ELLAS, POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN DONDE SE HAGAN CONSTAR DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES, Y EN SU CASO, HACIENDO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS EN EL COSTO Y TIEMPO DEL SERVICIO, LOS CUALES OBLIGAN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** ASUME DE MANERA EXPRESA LA RESPONSABILIDAD TOTAL, PARA QUE EN EL CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO LIBERA EN ESTE ACTO AL **“INALI”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR ESTOS CONCEPTOS.

DÉCIMA. GARANTÍAS. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A ENTREGAR COMO GARANTÍA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL **“INALI”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CON UN IMPORTE IGUAL AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TODA VEZ QUE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS Y ATENDIENDO LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTAS SE CONSIDERARÁN COMO OBLIGACIONES DIVISIBLES. EN CASO DE QUE SE PRESENTARA ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** QUE AMERITE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 45 FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN II, INCISO I), NUMERAL 5 Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER DEVUELTA, UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE HAYA EMITIDO EL OFICIO DE SATISFACCIÓN DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEMOSTRANDO QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. ASIMISMO, EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DETALLANDO EL TIPO DE CONTRATO, OBLIGACIONES Y LA GARANTÍA QUE OTORGÓ.

UNDÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES. PARA EL CASO DE QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, INCURRIERA EN ALGÚN RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LE SERÁN APLICABLES LAS PENALIZACIONES SIGUIENTES:

1.- EN CASO DE QUE EL SERVICIO SEA RECHAZADO POR EL **“INALI”**, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN REALIZADAS POR EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO EL RECHAZO, SERÁ CONDICIÓN SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A FAVOR DEL **“INALI”** Y LA RESCISIÓN TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PROCESOS LEGALES QUE SE ORIGINEN.

2.-EN LOS CASOS DE DEMORA EN LOS TIEMPOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO QUE HAYA TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS HASTA EL DÍA EN QUE SE CUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN.

3. PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN ESTA CLÁUSULA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, YA QUE EN TAL CASO, LAS **“PARTES”**, DE COMÚN ACUERDO HARÁN LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDAN AL PROGRAMA DE REALIZACIÓN.

4.- SI DEJA DE CUMPLIR CON EL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A FAVOR DEL **“INALI”**, OTORGADA POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LAS SANCIONES QUE SE DETERMINEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O LAS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

5. LOS MONTOS QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN AL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DEBERÁN SER PAGADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SEA REQUERIDO POR ESCRITO PARA ELLO Y, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁN EFECTIVOS CON CARGO A LA GARANTÍA A FAVOR DEL **“INALI”**, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

LA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE EQUIVALENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DUODÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, INCLUIDA LA MUERTE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **“INALI”**.

DECIMATERCERA. CONTRATO PERSONAL. EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO DE CARÁCTER PERSONAL, EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMACUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. LAS **“PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO POR ELLAS, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

1. SI EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SE RETRASA POR MÁS DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2. SI EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, INTENTA TRANSMITIR O TRANSMITE TOTAL O PARCIALMENTE BAJO CUALQUIER TÍTULO A UN TERCERO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO.

3. SI EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, NO REALIZA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES TÉCNICAS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL **“ANEXO TÉCNICO”**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.

4. SI EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, INCUMPLE O NO CUMPLE ADECUADAMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

5. SI EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO, A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

6. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL **“INALI”** A CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

7. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** LAS **“PARTES”** CONJUNTAMENTE PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“INALI”** Y NO SE HUBIEREN PAGADO.

EL **“INALI”** QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE; SI EL **“INALI”** OPTA POR LA RESCISIÓN, EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL, EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO O BIEN, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMAQUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. PARA RESCINDIR EL CONTRATO, LAS **“PARTES”**, SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMASEXTA. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. LAS **“PARTES”** CONVIENEN EN QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, ESTO NO LO LIBERARÁ DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, POR LO QUE ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

DECIMASÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS **“PARTES”** CONVIENEN EN QUE EL **“INALI”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE CON 10 (DIEZ) DÍAS DE ANTICIPACIÓN DIRIJA AL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON LUGAR A ESTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMAOCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS “PARTES” CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTABLECIDO EN EL MISMO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS “PARTES” DE SU VALOR Y ALCANCE LEGALES, MANIFIESTAN SU TOTAL CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A __ DE _____, EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA ORIGINAL ES EL MISMO CONTRATO.

POR EL “INALI”

POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

**LIC. FABRICIO JULIÁN GAXIOLA
MORAILA**

APODERADO

LIC. MAURO RIVERA HERNÁNDEZ

APODERADO

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, ES REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL “INALI” EN CUANTO A SU CONTENIDO JURÍDICO, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y _____, CONSTA DE ____ (____) HOJAS RUBRICADAS AL CALCE Y DEBIDAMENTE SIGNADAS POR LAS “PARTES” EN ÉSTA QUE ES SU ÚLTIMA HOJA.